



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A100601-2024-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 1° de julio de 2024, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante, en este caso la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y la Dirección de Investigación y Posgrado de esta Universidad, en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de la presente junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección por las distintas unidades administrativas y académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 12 de junio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.

C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 19 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 25 de junio de 2024, en punto de las 9:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, siendo las empresas participantes las siguientes:
- **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**
 - **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**
 - **EL CRISOL, S.A. DE C.V.**
 - **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
 - **RAÚL ADRIÁN MOLINA HERNÁNDEZ**
 - **DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**
 - **LEPSI PRISMA, S.A. DE C.V.**
- IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., EL CRISOL, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., RAÚL ADRIÁN MOLINA HERNÁNDEZ, DISEÑOS POR TU SAUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V., y LEPSI PRISMA, S.A. DE C.V.,** cumplían cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, con las anotaciones que se realizaron y se asentaron en el acto, por lo que atendiendo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibieron las propuestas para su revisión detallada.
- V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha de 28 de junio del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de las áreas usuarias, en su carácter de áreas solicitantes, ya que en el aspecto técnico son las áreas responsables de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. Las revisiones se realizaron bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable; por parte de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

FALLO

la revisión quedó plasmada mediante oficio número SADMVA 190/2024 de fecha 28 de junio de 2024; y por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado la revisión se asentó con oficio número DIP/03/06/243/2024 de fecha 28 de junio de 2024. Y por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica se asentó en el oficio número AG/DAJ/RFVO-13/2024, de fecha 28 de junio de 2024, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

▪ ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.:

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **4, 5, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22 y 23**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$291,288.98 (Doscientos noventa y unos mil doscientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.)**; cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica en las partidas en las que participa.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, por lo que se considera **SOLVENTE** en las partidas en las que participa.

▪ COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **3, 4, 10, 15, 17, 19 y 23**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Sin embargo, **NO CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, conforme a lo siguiente:

- No especifica si el estativo del microscopio es metálico.
- No cumple con: ajuste dióptrico, sistema de prismas, alto punto focal para uso con o sin lentes, cavidad para intercambio de retículas de medición, sistema de giro por balines, identificación de parámetros en cada objetivo y código de color, pinza sujeta objetos para una o dos laminillas, control para condensador integrado con tornillos de centraje, iluminación koehler, sistema antifúngico en óptica, funda de protección, puntero visible ocular, frasco de aceite de inmersión, corriente eléctrica 120 V, cámara integrada 4k.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$ \$1'703,516.00 (Un millón setecientos tres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**; cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica en todas las partidas en las que participa.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, por lo que se considera **SOLVENTE** en las partidas en las que participa, con excepción de las **Partidas 1 y 2**, en las que **NO CUMPLE** en el aspecto técnico por las razones anteriormente expuestas.

▪ **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Sin embargo, **NO CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, conforme a lo siguiente:

- No especifica la identificación de parámetros en cada objetivo y código de color.
- No cumple con: sistema de prismas, cavidad para intercambio de retículas de medición, plan acromático, condensador de apertura de numérica de 1.25 como mínimo y tipo abbe, puntero visible en ocular, corriente eléctrica 120 V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

-En el acta de apertura de propuestas se manifestó que no aplicaba presentar los documentos para bienes de origen internacional, sin embargo, de la revisión detallada de la propuesta se advierte que el modelo de microscopio que oferta es de origen internacional (Italia), por lo que debió de haber exhibido el certificado FDA, JIS o CE y no lo presentó.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$1'736,728.00 (Un millón setecientos treinta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**; cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica en todas las partidas que participa.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, por lo que se considera **SOLVENTE** en las partidas en las que participa, con excepción de las **Partidas 1 y 2**, en las que **NO CUMPLE** en el aspecto técnico por las razones anteriormente expuestas.

▪ **EL CRISOL, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Sin embargo, **NO CUMPLE** en la Partida **1**, conforme a lo siguiente:

- No especifica si el estativo del microscopio es metálico ni la identificación de parámetros en cada objetivo y código de color.
- No cumple con: sistema de prismas, punto focal con o sin lentes, cavidad para intercambio de retículas de medición, puntero visible en ocular.
- En el acta de apertura de propuestas se manifestó que no aplicaba presentar los documentos para bienes de origen internacional, sin embargo, de la revisión detallada de la propuesta se advierte que el modelo de microscopio que oferta es de origen internacional (Países Bajos), por lo que debió de haber exhibido el certificado FDA, JIS o CE y no lo presentó.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$1'286,469.79 (Un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 79/100 M.N.)**; cantidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

que no incluye el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica en todas las partidas en las que participa.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, por lo que se considera **SOLVENTE** en las partidas en las que participa, con excepción de la **Partida 1**, en la que **NO CUMPLE** en el aspecto técnico por las razones anteriormente expuestas.

▪ **TECNOLOGÍA INTEGRAL PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$2'391,964.96 (Dos millones trescientos noventa y unos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.);** cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **NO CUMPLE** en su propuesta económica, ya que se excede de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para estas partidas.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica, sin embargo, al exceder la suficiencia presupuestal para las partidas en las que participa, se considera **NO SOLVENTE**.

▪ **RAÚL ADRIÁN MOLINA HERNÁNDEZ:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$1'409,654.00 (Un millón cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);** cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica en las partidas en las que participa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

FALLO

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, por lo que se considera **SOLVENTE** en las partidas en las que participa.

▪ **DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **NO CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento, toda vez que en el acta de apertura de propuestas se manifestó que a este proveedor no le aplicaba el requisito para bienes de origen internacional, sin embargo, de la revisión detallada de la propuesta se advierte que el modelo de microscopio que oferta es de origen internacional por lo que debió de haber exhibido el certificado FDA, JIS o CE y no lo presentó.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$5'490,000.00** (Cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.); cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **NO CUMPLE** en su propuesta económica, ya que se excede de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para estas partidas.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, sin embargo, **NO CUMPLE** en la cuestión técnica por no exhibir todos los documentos y en la cuestión económica al exceder la suficiencia presupuestal para las participas en las que participa, se considera **NO SOLVENTE**.

▪ **LEPSI PRISMA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las Partidas **1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de las Partidas en las que participa, de **\$2'355,854.00** (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

FALLO

cantidad que no incluye el I.V.A., por lo que **NO CUMPLE** en su propuesta económica, ya que se excede de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para estas partidas.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica, sin embargo, al exceder la suficiencia presupuestal para las participas en las que participa, se considera **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, que, por lo tanto, tuvo propuesta solvente, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se adjudican las **Partidas 1 y 2** al licitante **RAÚL ADRIÁN MOLINA HERNÁNDEZ**, con un monto total antes de I.V.A. de **\$1'409,654.00 (Un millón cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y, de acuerdo al método de evaluación binario, ofrece el precio más bajo.

SEGUNDO. – Se adjudica la **Partida 13**, al licitante **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, con un monto total antes de I.V.A. de **\$105,043.96 (Ciento cinco mil cuarenta y tres pesos 96/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y, de acuerdo al método de evaluación binario, ofrece el precio más bajo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

FALLO

TERCERO. – Se adjudica la **Partida 10**, al licitante **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, con un monto total antes de I.V.A. de **\$38,072.00 (Treinta y ocho mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y, de acuerdo al método de evaluación binario, ofrece el precio más bajo.

CUARTO. – Se adjudican las **Partidas 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23**, al licitante **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, con un monto total antes de I.V.A. de **\$235,078.00 (Doscientos treinta y cinco mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y, de acuerdo al método de evaluación binario, ofrece el precio más bajo.

QUINTO. – Se adjudican las **Partidas 4, 5, 14, 18 y 19**, al licitante **EL CRISOL, S.A. DE C.V.**, con un monto total antes de I.V.A. de **\$120,275.00 (Ciento veinte mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y, de acuerdo al método de evaluación binario, ofrece el precio más bajo.

SEXTO. – Se apercibe a los proveedores adjudicados en la presente licitación para que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31110, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **martes 9 de julio del 2024** a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se les indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar. Aunado a lo anterior, como se establece en las bases del procedimiento la vigencia de dichos contratos empieza a correr a partir de la fecha del fallo y hasta la entrega total y a satisfacción de los usuarios finales de los bienes.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

El presente fallo consta de 11 (once) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:30 horas del día 1° de julio de 2024, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y, en lo que se refiere al procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto.

PROVEEDORES ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

SECRETARIA

**LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

VOCAL

**M.A.R.H. Odava Hingos Blanco
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

VOCAL

**M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

VOCAL

**LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES**

VOCAL

**LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



Handwritten marks and signatures on the right margin.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A100601-2024-P

Adquisición de equipo médico y de laboratorio
para la Universidad Autónoma de Chihuahua
FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE


MARCH LUIS Fernando Martínez Alvarado
DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ASESOR SIN VOTO


Mtro. Antonio Aguirre López
MTR. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO


C.P. Mara Susana Zambrano Arvizu
M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE


DRA. CLAUDIA ELVIRA PEÑA VARELA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA
ASESOR SIN VOTO


LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

-----FIN DEL ACTA-----







